FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 30-01-2024 17:55:16

E-2024-000301

Origen: CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Destinatario: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C.

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LUIS FERNANDO MEJIA GOMEZ
Contralor Delegado Sector Infraestructura Dirección:

ASUNTO: Oficio remisorio F 14.3. Circular 015 de 2020.

Respetado Contralor Mejía:

Con base en lo establecido en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020, emanada del Despacho del Señor Contralor General de la República, me permito informar, que el Fondo Adaptación cuenta actualmente en SIRECI con un Plan de mejoramiento con 88 hallazgos y 267 actividades.

Con base en lo anterior, el estado de avance del Plan se viene reportando a través del SIRECI, acorde con la periodicidad semestral establecida 30 de junio y 31 de diciembre 2023.

Este equipo de Trabajo ha evaluado los hallazgos con acciones de mejora cumplidas al 100%, suscritas dentro del plan, para efectos de determinar si las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen a los mismos. El resultado de esta evaluación se refleja en el reporte con corte a 31 de diciembre de 2023, que se adjunta a esta comunicación, donde se incluyen los hallazgos efectivos con sus acciones de mejora.

Para efectos de dar cumplimiento al envió del Documento electrónico F14.4 informe de acciones cumplidas, se adjunta esta comunicación el formato de evaluación diligenciado.

Cordialmente,

MARÍA CLAUDIA GUTIÉRREZ MEJÍA
Asesor II - Control Interno de Gestión

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: María Claudia Gutiérrez Mejía - Asesor II - Control Interno de Gestión
Elaboró: María Claudia Gutiérrez Mejía - Asesor II - Control Interno de Gestión
Adjuntos: Formato 14.4 Acciones Cumplidas Fondo Adaptacion corte 31122023VF.pdf(1)

Firmado digitalmente por
María Claudia Gutiérrez Mejía

Fecha: 2024/01/30 - 17:55:17 COT

INFORME ACCIONES CUMPLIDAS
Formato Cierre de Acciones - Planes de Mejoramiento

ENTIDAD: **FONDO ADAPTACIÓN**

FECHA DE REVISIÓN DE ACCIONES: ENERO 2024

DEPENDENCIA O PROCESO OBJETO DE SEGUIMIENTO: **PLAN MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL FONDO ADAPTACIÓN**

Código Hallazgo	Fecha Vigencia Auditoría	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Evidencia	Conclusión o Justificación del Cierre	Observaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
5	PM AUD 2021	Diferencias en los Informes Semestrales de Austeridad del Gasto en Registro de Categorias de Austeridad. Administrativo.	Debilidades en la informacion semestral reportada por el DAPRE en el informe de austeridad,	Implementar controles de seguimiento para que las observaciones presentadas por el Fondo sean atendidas por DAPRE con el fin de que realicen las modificaciones o comentarios pertinentes para tomar las acciones correspondientes.	Solicitar mesa de trabajo semestral con el DAPRE para conciliacion de las observaciones presentadas en la Plataforma administrada por ellos, para la vigencia 2022 y en adelante, en caso de ser necesario de lo contario se informara a Control Interno de la Entidad.	E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental - Servicios	Mesa de trabajo solicitada o reporte a Control Interno	2022/07/01	2023/03/31	Reporte 2 dic 1. Circular Externa 05 del Ministerio de Hacienda. Reporte 1 jun 2. Reporte de verificación del diligenciamiento de la información.	se copia Observación OCI: Si bien se cambio la metodología de reporte en 2023, se sugiere hacer seguimiento a la gestión del memorando E-2022-024739 en el Ministerio de Hacienda.	Al cambiar la metodología del diligenciamiento del reporte de austeridad, DAPRE ya no gestiona lo concerniente al reporte. Desde el 5 de enero de 2023, MINHACIENDA diseño la nueva metodología para el cumplimiento de lo requerido.
14	14 -Auditoria de Gestion Financiera Vigencia 2022	Hallazgo 14. Consistencia unidades ejecutadas respecto a valores unitarios en el Acta de entrega y recibo final del Contrato C-178 de 2016.	Debilidades en la aplicacion de los articulos 831 y 842 de la Ley 1474 de 2011 por las deficiencias en la ejecucion contractual, de la interventoria y la supervision.	Realizar las gestiones necesarias para soportar que la construccion fue pagada en debida forma bajo los terminos contractuales del proyecto.	Presentar informe aclaratorio con la verificacion de los calculos pormenorizados de cada uno de los valores que componen el acta parcial de pago No 10, adicionalmente incluyendo la trazabilidad de las acciones adelantadas por la entidad para los pagos efectuados al contratista.	Sector Vivienda	Informe aclaratorio	2023/08/15	2023/09/30	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1O0KOPzUS30zJETtQA1-Ktq3s-zt9SOfG	Los soportes adjuntos dan cuenta del cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento y como evidencia adicional se adjuntan las actas de entrega de las sedes educativas a los beneficiarios.	"control interno realiza la evaluación de las acciones cumplidas teniendo en cuenta los criterios presentados al comité institucional de coordinación de control interno y corresponden a: I) resultados de los seguimientos y auditorías realizadas por el equipo de trabajo de control interno. Ii) oportunidades de mejora evidenciadas por la auditoría técnica integral preventiva - atip y comunicadas al fondo. Iii) resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República. Iv)Revisión y análisis de las evidencias documentales aportadas por los equipos de trabajo para dar cumplimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, verificando que estas subsanen o modifiquen las causas que dieron origen a los hallazgos. V) evaluación de la efectividad de un hallazgo teniendo en cuenta que para la revisión todas las acciones de mejora y las actividades asociadas estén "terminadas" y el hallazgo "cumplido Un hallazgo se considera efectivo cuando supera los criterios establecidos para su evaluación, de lo contrario se deben suscribir acciones que fortalezcan la gestión y subsanen o modifiquen las causas que originaron la observación. Control interno concluyó que la entidad realizó las actividades propuestas en el plan de mejoramiento y su ejecución permitió subsanar o modificar las causas que originaron el hallazgo comunicado por la Contraloría General de la República.

HELGA MARÍA RIVAS
Gerente (E) Fondo Adaptación

MARIA CLAUDIA GUTIERREZ MEJIA
Asesora con funciones de Control Interno

Aprobado por: MARIA CLAUDIA GUTIERREZ MEJIA - ASESORA CON FUNIONES DE CONTROL INTERNO
Elaborado por: MARIA CLAUDIA GUTIERREZ MEJIA - ASESORA CON FUNIONES DE CONTROL INTERNO
Fecha: Enero 2024